



# BNFIX

## BNFIX

## Newsletter núm. 18, octubre 2018

### / QUIENES SOMOS

BNFIX, fruto de la ilusión por seguir trabajando y avanzar en nuestro sector, firmas con una gran experiencia contrastada en el ejercicio de nuestras actividades propias del mundo de la economía, el derecho y la consultoría.

Más de 155 profesionales de fiscal, legal, consultoría y auditoría de cuentas, todos a su servicio, con oficinas en Almería, Avilés, Barcelona, Gijón, Madrid, Murcia, Oviedo y Vitoria.

A nivel internacional, somos miembros independientes de DFK International, una de las diez asociaciones más importantes de auditores de cuentas y asesores de empresas y negocios del mundo; dispone de medios y organización capaz de prestar servicios a nuestros clientes a través de 220 firmas con una red de 435 oficinas sitas en 93 países. Sus miembros hemos sido seleccionados con base a la capacidad profesional de cada uno de nosotros en sus respectivos países.

## / DESTACAMOS

### 1. Las prestaciones por maternidad, exentas de IRPF

**Las prestaciones por maternidad de la Seguridad Social están exentas de pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).** Así lo ha confirmado



una reciente sentencia del Tribunal Supremo (TS), por lo que las madres que hayan tributado en su IRPF por estas prestaciones, de 2014 a 2017, ambos inclusive, podrán solicitar la rectificación de la autoliquidación o autoliquidaciones y obtener la correspondiente devolución de ingresos indebidos, así como los intereses de demora. El plazo para solicitar la de 2014 concluye el 30 de junio de 2019. No podrán solicitar la devolución las que tengan liquidaciones firmes.

Para solicitar esta rectificación de las autoliquidaciones, se hará en general mediante escrito a la Agencia Tributaria. En el caso de los IRPF de 2016 y 2017, se podrá hacer en la misma Renta web en la página de la AEAT.

Jordi Altafaja

### 2. ¿Quién ha de pagar el impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) en la firma de una hipoteca?

**Una reciente sentencia del Tribunal Supremo (TS) sobre el pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD) en la firma de las hipotecas, y su posterior e inesperada suspensión han hecho correr ríos de tinta en los medios de comunicación;** como deben saber, dicha



sentencia cambia el criterio mantenido hasta ahora de que el pago del AJD en la firma de una hipoteca iba a cargo del comprador. Esta última sentencia, sin embargo, atribuye a la entidad bancaria el pago del impuesto. Dado el revuelo causado por la decisión, que supondría un giro radical y tendría importantes efectos económicos en la banca, la misma sala del TS que dictó sentencia la dejó en suspenso apenas 24 horas después y tomará una decisión en firme en el transcurso de una reunión que tendrá lugar el próximo lunes 5 de octubre. Si desean ampliar información sobre este tema pueden acceder a la circular que hemos preparado sobre el mismo pinchando [\*\*AQUÍ\*\*](#)

Pere Alonso

### 3. Cambio de criterio sobre la temporalidad de los contratos en contrata que se dilatan en el tiempo



**Sentencias recientes del Tribunal Supremo (TS) han puesto en cuestión la práctica, admitida hasta el momento, de mantener la modalidad de contratación temporal por obra o servicio de un trabajador en una contrata cada vez que se renovaba la misma.**

Ahora bien, en estos últimos casos el alto tribunal ha entendido que cuando la contrata se extendía de modo remoto e inusual en el tiempo (hasta 15 años en alguna ocasión) era necesario plantearse si dicha ampliación debería incluir mejoras en la protección laboral del trabajador. Para el TS, en determinados casos la continuidad de la relación laboral "desnaturaliza" la contratación temporal y "pervierte su objeto y finalidad".

Dado el interés que creemos que el tema puede tener para muchas empresas, hemos preparado una circular que pueden leer pichando [\*\*AQUÍ\*\*](#)

Jordi Altafaja

### 4. El PGC se pone al día para adaptarse a la normativa comunitaria

**El Plan General Contable (PGC) está siendo objeto de diversos cambios para adaptarse a la normativa comunitaria en materia de instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos.**



El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha dejado a punto un Real Decreto de modificación que se halla actualmente en fase de información pública. Su objetivo es reformar el Plan General de Contabilidad y sus disposiciones complementarias en función de la relevancia de los nuevos criterios internacionales para las empresas no financieras.

En este punto, es relevante señalar la voluntad de garantizar, con criterios de proporcionalidad, adecuación y simplificación, un adecuado equilibrio en los requisitos de información financiera para las pequeñas y medianas empresas, así como para las entidades no financieras, teniendo en cuenta el modelo económico y productivo de nuestro sector empresarial y la realidad de las empresas no financieras.

Antonio Puig

## 5. El Gobierno gravará ciertos servicios digitales y transacciones financieras



Symbol	Price	Change	Volume	Market Cap	PE Ratio	Dividend Yield
0	2.930		27,000	2.180	4,500	0.000
0	2.160		1,225	5.350	5.690	0.450
0	5.340		0	0.000	0.410	564,494
0	0.450		30,393	2.440	2.750	92,464
0	2.600		5,000	1.600	1.830	56,512
0	1.600		73,778	2.300	2.310	128,544
0			0	0.000	3.100	874,820
0			0	0.000	0	2.950
0			0	0.000	1.450	0.000

El gobierno ha puesto en información pública el texto de un nuevo Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales y otro sobre un nuevo impuesto a las transacciones financieras.

Por otro lado, también se ha puesto en información pública un Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha ante el Fraude Fiscal, cajón de sastre donde se introducen cambios en el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados o el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, entre otros. Se trata de un conjunta de medidas que van desde la prohibición de pago de efectivo a importes a partir de 1.000 euros o la elevación *de facto* de la base imponible de muchas transacciones inmobiliarias. Seguiremos con atención estos anteproyectos e informaremos de las novedades que se produzcan al respecto.

**Más información sobre el anteproyecto de Ley del Impuesto sobre Servicios Digitales pinchando [AQUÍ](#)**

**Más información sobre el anteproyecto de Ley contra el fraude fiscal para prevenir nuevas formas de evasión pinchando [AQUÍ](#)**

Ester Brullet

## / ACTIVIDADES

### 6. El XV encuentro anual de BNFIX, en Avilés

Unas 85 personas procedentes de todas las oficinas de España participaron, el 4 y 5 de octubre, en el decimoquinto encuentro anual BNFIX, que este año se celebró en la ciudad asturiana de Avilés.

Tras una sesión general sobre las lecciones que aprender de la pasada crisis y de un informe de actividades y relaciones internacionales de la red DFK International, el grupo se dividió en las áreas laboral, auditoría y consultoría) para celebrar sendas



meses redondas que abordaron los temas de interés de cada ámbito. Las jornadas continuaron con sesiones sobre responsabilidad social corporativa, recursos humanos y balance del programa de formación 2017- 2018 y las novedades del siguiente.

Asimismo se analizó la nueva normativa sobre la ley de prevención de blanqueo de capitales, la ley de protección de datos y el Manual de Control de calidad de BNFIX. Fueron, sin duda, dos jornadas muy intensas de balance, propuestas de mejora, intercambio de experiencias y creación de lazos entre los profesionales de la gran familia de BNFIX. Si quiere ver Vídeo resumen, pulse [AQUÍ](#)

Ester Brullet

### 7. Barcelona acoge la conferencia de jóvenes profesionales de DFK International



Barcelona acogió, del 18 al 20 de octubre, el *DFK EMEA Young Professionals Conference*. A él acudieron veintisiete jóvenes profesionales de diferentes firmas miembros de DFK International procedentes de ciudades europeas, Medio Oriente, Norte de África y Estados Unidos. Con ellos, una representación de jóvenes de nuestras oficinas de Barcelona que, durante tres días, compartieron un intenso entrenamiento que tenía como finalidad mejorar las habilidades técnicas,

comunicativas y personales de nuestros jóvenes profesionales. Apostamos por el futuro, sin duda son ellos.

El encuentro contó con la presencia de nuestra socia María José Moragas, responsable del área legal y consultoría, miembro del Comité Directivo EMEA DFK International, así como del resto de miembros del equipo directivo, quienes aprovecharon la ocasión, además de para celebrar su habitual sesión, para conocer y charlar "en directo" con los futuros responsables de DFK International.

Alba Pich

## / OFICINAS

### **ALMERÍA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Rafael Alberti, 5 -Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

#### **CONSULTORÍA**

C/ Rafael Alberti, 1 -Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

### **ASTURIAS**

#### **AUDITORÍA**

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo / Tel: 985 220 538 / Fax: 985 200 443

#### **CONSULTORÍA**

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 - Avilés / Tel: 985 56 71 40 / Fax: 985 56 80 21

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57 / Fax: 985 17 61 57

### **BARCELONA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Fontanella, 21. 5ª planta. / 08010 - Barcelona. / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

#### **CONSULTORÍA**

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 - Barcelona / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

### **MADRID**

#### **AUDITORÍA**

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 - Madrid / Tel: 91 541 80 36 / Fax: 91 541 80 42

#### **CONSULTORÍA**

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 - Madrid / Tel: 91 542 20 46 / Fax: 91 541 85 15

### **MURCIA**

#### **AUDITORÍA**

Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 / 30007 - Murcia / Tel: 968 245 753 / Fax: 968 244 691

#### **CONSULTORÍA**

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04 / Fax: 968 24 48 60

### **VITORIA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420 / Fax: 945 135 278

Cada firma miembro de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.

Toda la información aquí contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado de Publicaciones de nuestra web [www.bnfix.com](http://www.bnfix.com)